

Tacuarembó, 27 de octubre de 2017

Res: 61/2017.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 26 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 184/17 caratulado “*EDIL DEPARTAMENTAL ABEL RITZEL y Suplente Margarita Benítez presentan anteproyecto solicitando que este Organismo apoye y promueva el fortalecimiento de políticas sobre la prevención del cáncer de mama en mujeres y hombres*”;-----

CONSIDERANDO I; que en el mes de octubre a nivel mundial, se busca la sensibilización sobre el cáncer de mama, contribuyendo a aumentar la atención en la detección precoz y los tratamientos y cuidados paliativos;-----

CONSIDERANDO II; que el cáncer de mama no afecta solamente a la mujer, sino que afecta a la familia, amigos y a la sociedad en su conjunto;-----

CONSIDERANDO III; que se debe concientizar a todas las mujeres especialmente a las trabajadoras de la actividad privada y pública, que tendrán derecho a un día libre con goce de sueldo, para realizarse dicho estudio, conforme a la ley 17.242 de fecha 20 de junio del año 2000;-----

CONSIDERANDO IV; que cada año, se diagnostican 1800 casos de cáncer de mama en mujeres uruguayas, y del total de casos, el 1% corresponde a los hombres;-----

CONSIDERANDO V; que el autoexamen de mama es fundamental para la detección precoz del cáncer, y toda mujer tiene el derecho de información, sin costo, para realizárselo;

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Apoyar y promover el fortalecimiento de políticas para la prevención del cáncer de mama en mujeres y hombres.

2do.- Encomendar a la Comisión de Salud, Higiene y Alimentación las acciones a llevar a cabo a nivel local que permitan unificar esfuerzos tendientes a proteger la salud de la mujer en la prevención del cáncer de mama.

3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la prensa departamental.

Sala de sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

POR LA JUNTA:

Juan F. EUSTATHIOU
Secretario General

Rdor. Daniel ESTEVES
Presidente

DGS/els